

DECRETO DEL SR. PRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN PROVINCIAL, D. JAVIER AURELIANO GARCÍA MOLINA.

En el Palacio Provincial de Almería, en la fecha que figura en la información de firma de este documento por el Presidente de la Diputación.

Conocida la propuesta de la Diputada Delegada del Área de Cultura, Cine e Identidad Almeriense, de fecha 27 de mayo de 2025, dicto Decreto con el siguiente contenido:

APROBACIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA ASISTENCIA ECONÓMICA DIRECTA CONCEDIDA AL AYUNTAMIENTO DE SORBAS PARA “EL DÍA DE LAS OLLAS, 2025”.

Mediante decreto de la Presidencia número 276, de fecha 14 de febrero de 2025, se concede una asistencia económica directa al Ayuntamiento de Sorbas para el proyecto epigrafiado, y, en consecuencia, se compromete un gasto de tres mil (3.000,00) euros, con cargo a la aplicación 8000.334.46203. “Transferencias Ayuntamientos actividades culturales”.

El citado decreto establece que:

“ El libramiento de la cantidad se realizará en un único pago y con carácter posterior a la presentación de la cuenta justificativa de la inversión dada a los fondos. El plazo máximo para la presentación de la justificación finaliza el 30 de mayo de 2025, y el importe mínimo a justificar asciende a seis mil (6.000,00) euros.

La cuenta justificativa será presentada en el modelo normalizado y constará de:

- Memoria de actuación justificativa, suscrita por el responsable de la entidad, que contendrá actividades realizadas, resultados obtenidos y documentación de la publicidad realizada que acredite la colaboración de la Diputación de Almería al proyecto financiado.
- Certificado expedido por la Secretaría de la entidad local, donde se relacionen los justificantes de gasto de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, concepto, fecha de emisión y fecha de pago, detallando los pagos realizados con cargo a la asistencia económica de la Diputación y a las entidades financiadoras.

Relación de otros ingresos obtenidos, propios o ajenos, para el mismo proyecto o actividad.

- ✓ Los conceptos financiables por esta Diputación, son: talleres, actividades culturales del mercado alfarero y gastronómico, montaje del mercado artesano y gastronómico, contratación de artistas, jornadas gastronómicas. “

Con número de registro de entrada 40.883, de fecha 19 de mayo de 2025, el Ayuntamiento presenta la justificación de la actividad realizada, que contiene memoria de actuación y económica, por un importe justificado de seis mil cuatrocientos cuarenta y tres euros con setenta y ocho céntimos (6.443,78), y material de difusión.

El artículo 189 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al regular los requisitos previos a la expedición de órdenes de pago, establece que: “previamente a la expedición de las órdenes de pago, con cargo a los presupuestos de la entidad local y de

Código Seguro De Verificación	8eSR+qVSV0lQcdA+Z+dnoQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Aureliano Garcia Molina - Presidente de la Diputación de Almería	Firmado	09/06/2025 13:43:03
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/8eSR%2BqVSV0lQcdA%2BZ%2BdnoQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



sus organismos autónomos, habrá de acreditarse documentalmente ante el órgano que haya de reconocer la obligación, la realización de la prestación o el derecho del acreedor de conformidad con los acuerdos que en su día autorizaron y comprometieron el gasto”.

Obra en el expediente informe favorable del Técnico de Animación Cultural sobre la cuenta justificativa, de fecha 23 de mayo de 2025, y en el que hace constar, entre otros extremos, que:

- “...Desde un punto de vista técnico se valora positivamente el proyecto y la memoria presentada por el Ayuntamiento.

La relación de gastos presentada por el Ayuntamiento de Sorbas en la cuenta justificativa, concuerda con los conceptos financiados por esta Diputación en la resolución número 276 de 14/02/2025 y que son los siguientes:

talleres gastronómicos
contratación de artistas
jornadas gastronómicas...”.

Obra en el expediente, en sentido favorable, el preceptivo informe a que se refiere el artículo 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986; y el de la Intervención Provincial.

Por todo lo cual, RESUELVO:

1º) Aceptar la cuenta justificativa presentada por el Ayuntamiento de Sorbas, por la celebración del “Día de las Ollas, 2025”; y aprobar la justificación por importe de seis mil cuatrocientos cuarenta y tres euros con setenta y ocho céntimos (6.443,78), conforme al decreto de la Presidencia número 276/2025.

2º) Abonar al Ayuntamiento la cantidad de tres mil (3.000,00) euros, con cargo a la aplicación 8000.334.46203 “Transferencias Ayuntamientos Actividades Culturales”.

3º) Comunicar al beneficiario que el presente expediente está sometido al control financiero por parte de la Intervención Provincial, conforme al Plan anual de auditorías.

Código Seguro De Verificación	8eSR+qVSV0lQcdA+Z+dnoQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Aureliano García Molina - Presidente de la Diputación de Almería	Firmado	09/06/2025 13:43:03
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/8eSR%2BqVSV0lQcdA%2BZ%2BdnoQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

